



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N° 33

AÑO: 1999

El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:

Artículo 1º: Autorízase al Intendente Municipal a suscribir la pertinente escritura pública de venta en favor del Señor Nicolás NANI, DNI 20.764.650 respecto al inmueble designado como Lote N° Diecinueve de la Manzana Treinta y Dos, cuya superficie total asciende a Cuatrocientos Veinte Metros Cuadrados (420 mts2).-

Artículo 2º: La totalidad de los gastos, honorarios e impuestos que emerjan del perfeccionamiento de la referida escritura pública serán a cargo de la parte compradora.-

Artículo 3º: Comuníquese, archívese, dese al Registro Municipal y publíquese.-

FECHA DE SANCIÓN: 9/06/1999

PROMULGADA POR DECRETO N°304/99

DE FECHA: 10 / 06 / 1999.-